

	Fondo Nacional de Empleados de Securitas. FONSECURITAS	Circular informativa	Versión 1 mar.2021
---	---	-------------------------	-----------------------

**FONDO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SECURITAS
NIT. 900273060 – 8**

**ACUERDO No. 002 de 2025
(febrero 26 de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ASOCIADOS POR DELEGADOS PRESENCIAL**

La junta directiva del Fondo Nacional de Empleados de Securitas FONSECURITAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 46, 47, 48, 49 y 50 del Estatuto vigente de **FONSECURITAS**, se hace necesario celebrar una Asamblea General Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el ejercicio de sus funciones regulares y que corresponde a la Junta Directiva convocarla y que los Fondos de Empleados están facultados para reglamentar y desarrollar sus propias ASAMBLEAS.

Que el Artículo 30, del Decreto Ley 1481 del 07 de julio de 1989, establece, que la convocatoria a una asamblea general ordinaria, será efectuada por la Junta Directiva con la anticipación prevista en los estatutos determinando en la citación, fecha, hora, lugar y temario de la misma.

Que en su inciso tercero del artículo 30 de la norma ibídem, expresa que los estatutos del fondo de empleados consagrarán el procedimiento para efectuar la convocatoria, su antelación y su medio de divulgación, entre otros aspectos.

Que el artículo 32 de la norma en comento, señala que los estatutos podrán establecer que la asamblea general de asociados sea sustituida por la asamblea general de delegados cuando aquella se dificulte por razón del número de asociados o cuando su realización resulte significativamente onerosa en proporción a los recursos del fondo de empleados, a juicio de la misma Asamblea General o de la Junta Directiva, según dispongan los estatutos.

Que el inciso segundo del artículo 32) del Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por el artículo 5 de la Ley 1391 de 2010, estipula que el número de los delegados, en ningún caso será menor de veinte (20) y su período deberá establecerse en el Estatuto del Fondo de Empleados. El procedimiento de elección deberá ser reglamentado por la Junta Directiva en forma que garantice la adecuada información y participación de los asociados.

	Fondo Nacional de Empleados de Securitas. FONSECURITAS	Circular informativa	Versión 1 mar.2021
---	---	-------------------------	-----------------------

Que en aras de ir en armonía con el artículo 30 del Decreto Ley 1481 de 1989, se dispuso en el artículo 49 del Estatuto Social, que la convocatoria a las Reuniones Ordinarias de Asamblea General se hará mediante

Acuerdo de la Junta Directiva, con quince (15) días de anticipación, determinando en la citación: la fecha, hora y lugar.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL, para la fecha del 22 de marzo del 2025 a las 08:00am en el Centro de Formación de Securitas Colombia ubicado en la AV Calle 26 # 92 – 32 Edificio Gold 12 piso 2.

ARTICULO 2°. La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL, de acuerdo al artículo 47 del Estatuto vigente, estará conformada por mínimo veinte (20) Delegados; los asociados que deseen participar en la postulación como Delegados de su regional, deberán inscribirse en el link <https://forms.gle/qPcr22vggJMBtg93A> que está disponible desde el 17 de febrero y estará habilitado hasta el 05 de marzo de 2025, que se encuentra publicado en la página web www.fonsecuritas.com.co y que también ha sido enviado a todos los datos registrados en Fonsecuritas, a través de los correos electrónicos de toda la base social y diferentes grupos de WhatsApp, de conformidad con el reglamento establecido para este fin por parte de la Junta Directiva.

ARTICULO 3°. Para poder participar en la asamblea como delegado, deben ser asociados hábiles, es decir los inscritos en el registro social y que, a la fecha de la convocatoria, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo de conformidad con el parágrafo del artículo 46 del Estatuto vigente.

ARTICULO 4°. El listado de los Asociados Inhábiles se publicará a más tardar al tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea; por cinco días en cartelera en la oficina de FONSECURITAS y en la página web www.fonsecuritas.com.co, estos deben ser consultados por los Asociados.

PARAGRAFO: Le corresponde al Comité de Control Social resolver las reclamaciones sobre inhabilidades, estos se deben recibir por escrito por parte del asociado reclamante Dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles y dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciara sobre los mismos.

	Fondo Nacional de Empleados de Securitas. FONSECURITAS	Circular informativa	Versión 1 mar.2021
---	---	-------------------------	-----------------------

ARTICULO 5°. Proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Entonación del Himno Nacional de Colombia.
3. Apertura de la asamblea por parte del señor presidente de la Junta Directiva.
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
5. Elección y posesión de la mesa directiva, presidente y vicepresidente de la Asamblea.
6. Elección del secretario de la Asamblea (a cargo del presidente de la asamblea.)
7. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea.
8. Elección de la Comisiones:
 - A. De Revisión y Aprobación del acta de la asamblea (3 miembros).
 - B. Clasificación y enumeración de proposiciones (2 miembros)
 - C. Comisión de escrutinios (2 miembros)
9. Toma de Juramento a los elegidos para las diferentes comisiones.
10. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta anterior
11. Informe de gestión 2024.
12. Informe y balance social 2024 por parte del Comité de Control Social.
13. Informe y dictamen de la Revisoría Fiscal.
14. Presentación estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.
15. Aprobación para reclasificar la distribución de excedentes del año 2023 por requerimiento de la Super Intendencia De La Economía Solidaria.
16. Presentación, estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes 2024.
17. Presentación, análisis y aprobación de reforma parcial al estatuto de Fonsecuritas.
18. Elección de un miembro principal para cubrir vacante disponible en la Junta Directiva del Fondo.
19. Elección un miembro suplente para cubrir vacante disponible en el Comité De Control Social.
20. Elección y nombramiento del Comité de Apelaciones (3 miembros).
21. Toma de Juramento a los elegidos para los diferentes cargos.
22. Presentación por parte de la Junta Directiva de las opciones para la actividad de integración social que se realizará durante el restante del año 2025.
23. Proposiciones, recomendaciones y varios.
24. Sorteo de incentivos.
25. Clausura de la Asamblea.

	Fondo Nacional de Empleados de Securitas. FONSECURITAS	Circular informativa	Versión 1 mar.2021
---	---	-------------------------	-----------------------

ARTICULO 5°. Incentivar a los Asociados a participar activamente en la postulación a la participación como delegados de la asamblea.

ARTICULO 6°. DE LA INFORMACION Y PUBLICACION: Informar y publicar a los Asociados esta convocatoria el día 01 de marzo de 2024, a través de: circulares y carteles fijados en lugares visibles de la oficina de **FONSECURITAS**, la página web www.fonsecuritas.com.co los correos electrónicos, mensajes vía WhatsApp a los Asociados que cuenten con estos medios de comunicación previamente registrados en la base de datos del Fondo. *(toda la información será tratada de acuerdo a la ley 1581 de 2012, disposiciones para la protección de datos personales)*

ARTÍCULO 7°. Los estados financieros, informes, formatos, reglamentos y listado de Asociados Hábiles e Inhábiles, están a disposición de todos los asociados en la página web www.fonsecuritas.com.co y en las oficinas del Fondo ubicada en la Transversal 93 N° 51 - 98 Local 51 Parque Empresarial Puerta del Sol en la Ciudad de Bogotá D.C. Adicional, se entregará una carpeta con toda la información a los delegados al ingreso del recinto de la asamblea.

Esta convocatoria fue aprobada por unanimidad de la Junta directiva, en la sesión extraordinaria celebrada el veintiséis (26) de febrero del año 2025, según consta en el acta número 122 de la misma fecha.

En constancia firman,

(original firmado)
RODRIGO BELTRAN PARDO
Presidente Junta Directiva

(original firmado)
MICHAEL FERNANDO NIÑO
vicepresidente Junta Directiva

(original firmado)
NANDIS BALLESTA HERNANDEZ
Secretaria